



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell, celebrada en el día de hoy, se ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- Una retribución flexible al accionista (*scrip dividend*), por un importe de 0,04 euros por acción, que se instrumentará a través de un aumento de capital liberado con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de optar por recibir dicho importe en acciones nuevas y/o en efectivo, como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita al Banco en virtud del compromiso de compra que asumirá el Banco.
- Una retribución complementaria al accionista de 0,01 euros por acción, mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera del Banco por un importe equivalente.

Las retribuciones señaladas se abonarán con posterioridad a la celebración de la Junta, una vez aprobados los acuerdos que permitan su articulación.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 29 de enero de 2015

